Universidad Nacional Autónoma de Honduras



Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

ACLARACIÓN No. 1

CPN No. 02-2016-SEAPI-UNAH

SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO 1847, CIUDAD UNIVERSITARIA"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, a los participantes en el proceso de Concurso Público Nacional CPN No. 02-2016-SEAPI-UNAH da a conocer la **ACLARACIÓN No. 1**, que contiene las respuestas a las solicitudes de aclaración efectuadas hasta la fecha por los participantes en este proceso, la cual pasa a formar parte integral de los Documentos del Concurso.

Pregunta No. 1

Sugerimos que para la posición de Asistente de Ingeniero Residente 3 y 4, también pueda ser ocupada por un Arquitecto con experiencia en supervisión de edificaciones. ¿Acepta nuestra sugerencia?

R. Se requiere como Asistentes del Ingeniero Residente de Supervisión, solamente Ingenieros Civiles con la experiencia indicada en los Términos de Referencia.

Pregunta No. 2

En relación al Modelo de Contrato solicitamos que, por tratarse de un contrato de más de doce (12) meses, se agregue una cláusula para el reconocimiento de mayores costos para el supervisor, tal como lo contempla la Ley de Contratación del Estado, pudiendo aplicarse para el cálculo de dicho valor el establecido en el decreto No. A-003-A-2010 publicado en el Diario La Gaceta el 21 de enero de 2010.

R. Mediante Enmienda No. 1 se hará la modificación correspondiente a los Términos de Referencia y Contrato.

Pregunta No. 3

En relación con el numeral XX Atribuciones del Supervisor, apartado 20.1, literal a), página 14, se indica "...Si fuere necesario realizar cambios que optimicen el diseño, para lo cual deberá señalar los elementos que a su criterio y en base al análisis merecen un rediseño", entendemos que se refiere a rediseños menores o parciales de alguna disciplina o alguna parte del proyecto. Favor aclarar.

R. Los cambios que fueren necesarios realizar para optimizar el diseño, se refieren a rediseños menores. Mediante Enmienda No. 1 se hará la aclaración de este apartado.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras



Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI

UNAH

Pregunta No. 4

Sugerimos que de requerirse un rediseño completo de algunas de las disciplinas, éste sea realizado por el diseñador original o negociado por separado con el supervisor. ¿Acepta nuestra sugerencia?

R. Los rediseños completos de cualquier disciplina, que por algún motivo se requieran, serán realizados por el diseñador original o por la supervisión mediante negociación de su costo.

Pregunta No. 5

En relación con el numeral XXI Obligaciones y Responsabilidades del Supervisor, apartado 21.1, literal r), página 19, el que indica que "Si durante el transcurso del proyecto surge la necesidad de diseñar una obra nueva, este diseño será responsabilidad de la Supervisión, el cual deberá ser aprobado por la SEAPI", solicitamos que este literal sea eliminado de los términos de referencia debido a que no presenta un límite en el tipo de diseño de obra nueva ni tampoco especifica la magnitud de esta posible obra.

Sugerimos que de surgir la necesidad de diseñar una obra nueva sea negociada por separado con el Supervisor. ¿Acepta nuestra sugerencia?

R. La obra nueva a que se refiere el numeral 21.1, literal r) de los Términos de Referencia se refiere a obra de menor magnitud que pudiere surgir durante la ejecución del proyecto, por lo tanto el literal no puede ser eliminado. Mediante Enmienda No. 1 se hará la aclaración de este literal.

Pregunta No. 6

Debido a la magnitud e importancia de este proyecto, y con el objetivo a fin de disponer de mayor tiempo para poder hacer una mejor estimación de los recursos necesarios para la realización de una consultoría adecuada y que cumpla con los alcances establecidos en los términos de referencia, solicitamos que se otorgue una ampliación de tiempo en la entrega de las propuestas de siete (7) días calendario, es decir para el 18 de febrero de 2016. ¿Acepta nuestra solicitud?

R. Se mantiene la fecha de presentación de la propuesta para el día jueves 11 de febrero de 2016 en el lugar y hora indicada en los Términos de Referencia.

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Tegucigalpa, M.D.C., a los cuatro (4)

días del mes de febrero de 2016.

ING. CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS SECRETARIA EJECUTIVA

Cc: Archivo Expediente del Concurso CPN-No. 02-2016-SEAPI-UNAH.